

RESOLUCIÓN No. 665 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Que el 6 de abril el Instituto procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que el 13 de abril de 2021, la Entidad publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ.

RESOLUCIÓN No. 665 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 30 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 3, 4 y 5 de mayo de 2021.

Que el 7 de mayo de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las nueve (9) propuestas presentadas, cinco (5) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 455 de junio 10 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos Julián Jaramillo Arango, Lina Maria Arias Cante y Diana María Restrepo Restrepo.

Que el 23 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 02 a los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Criterios de evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad, coherencia y creatividad de la propuesta de circulación, según los objetivos y el contenido o proyecto a circular.	0 al 30
Relación de la propuesta de promoción y de circulación con el público objetivo.	0 al 20
Calidad, originalidad y pertinencia del contenido a circular.	0 al 20
Uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas en la propuesta de circulación.	0 al 15
Viabilidad técnica, económica y legal de la propuesta.	0 al 15

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 1 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES

RESOLUCIÓN No. 665 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 785
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
892-004	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO DELGADO FRANCO	PAISAJES SONOROS EN VIA DE EXTINCIÓN DE COLOMBIA	N.A.	C.C. 1.020.716.021	86,0	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN No. 665 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

892-008	AGRUPACIÓN	TRANSVERSAL SONORA	TRANSVERSAL SONORA "FRANJA ESPECIAL DE EXHIBICIÓN ECOS DE LA PANDEMIA"	CAMILO HERNANDO ROJAS ORTIZ	C.C. 1.018.409.649	85,2	\$ 10.000.000
---------	------------	--------------------	--	-----------------------------	--------------------	------	---------------

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
892-009	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO VILLEGAS PABON	CRIPTOFERA PAISAJES OCULTOS DE LA ESFERA ELECTROMAGNÉTICA	C.C. 1.020.769.696	78,0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe de los avances con fechas y actividades de lo ejecutado y el plan de actividades de lo que está por ejecutar y los respectivos anexos que lo sustenten (diseños de piezas, publicaciones, avances en el plan de medios, entre otros)
- Contratos con integrantes del equipo para la ejecución del proyecto, acuerdo que sustente la titularidad de los derechos de exhibición y circulación del contenido
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un tercer y último desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustenten, (registro audiovisual de las actividades de circulación, registro fotográfico, balance de cifras, listas de asistencia, entre otros), donde se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos.

RESOLUCIÓN No. 665 (JULIO 23 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Un (1) dispositivo de almacenamiento digital que contenga todas las piezas producidas como parte de la estrategia de promoción y circulación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 785 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se citará a audiencia a los ganadores, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de junio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la

**RESOLUCIÓN No. 665
(JULIO 23 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 23 DE 2021**


PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E-CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E-CINEMATECA DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E-CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	5	91	JULIAN JARAMILLO ARANGO	C.C.79.791.751	\$1.270.000
		5	90	LINA MARIA ARIAS CANTE	C.C.1.018.450.341	\$1.270.000
		5	83	DIANA MARIA RESTREPO RESTREPO	C.C.51.809.635	\$1.270.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E-CINEMATECA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	GUSTAVO ANDRES CUARTAS SUAREZ	C.C.4.517.109

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700159863**

Fecha 02-06-2021 06:57

Documento 20213700159863 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 02-06-2021 06:57:43

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 03-06-2021 21:42:25

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 04-06-2021 17:32:44

MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 07-06-2021 08:39:45

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-06-2021 09:37:13



4cd2f0980f33b24e43fdcf4c47971a8ee63aba20b2e6e7b5a6e6a42e99e1d92c
Codigo de Verificación CV: 0a730 Comprobar desde:





IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-07-01 17:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Julián Jaramillo Arango	CC	79791751
Diana María Restrepo Restrepo	CC	51809635
Lina María Arias Cante	CC	1018450341

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad, coherencia y creatividad de la propuesta de circulación, según los objetivos y el contenido o proyecto a circular.	30
2	Relación de la propuesta de promoción y de circulación con el público objetivo.	20
3	Calidad, originalidad y pertinencia del contenido a circular.	20
4	Uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas en la propuesta de circulación.	15
5	Viabilidad técnica, económica y legal de la propuesta.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	892-004	Persona Natural	José Ricardo Delgado Franco	CC 1020716021		Paisajes Sonoros en Via de Extinción de Colombia	86.0
2	892-008	Agrupación	Transversal Sonora	CC 1018409649	Camilo Hernando Rojas Ortiz	Transversal Sonora “Franja Especial de Exhibición Ecos de la Pandemia”	85.2
3	892-009	Persona Natural	Alejandro Villegas Pabon	CC 1020769696		Criptosfera Paisajes ocultos de la esfera electromagnética	78.0
4	892-001	Persona Natural	Jose Alonso Rubio Velásquez	CC 11200187		Acerca de lo sonoro en el BDSM	74.3
5	892-011	Persona Natural	Sebastian Veloza Varela	CC 1018445734		Doble exposición	70.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE PAISAJES SONOROS EN LA SALA E - CINEMATECA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
892-004	Persona Natural	José Ricardo Delgado Franco	CC 1020716021		Paisajes Sonoros en Via de Extinción de Colombia	86.0	\$10.000.000
892-008	Agrupación	Transversal Sonora	CC 1018409649	Camilo Hernando Rojas Ortiz	Transversal Sonora “Franja Especial de Exhibición Ecos de la Pandemia”	85.2	\$10.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
892-009	Persona Natural	Alejandro Villegas Pabon	CC 1020769696	Criptosfera Paisajes ocultos de la esfera electromagnética	78.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de Colombia

Es una propuesta original que genera nuevos públicos asociados al turismo.

La propuesta de incluir en las sesiones de escucha la mezcla de las grabaciones profesionales previamente realizadas por el proponente y las obtenidas en los laboratorios, supone una muy buena aproximación a la escucha y sus posibles diferencias. Por otro lado, la propuesta cumple muy bien con los objetivos de trabajo colaborativo y participativo. Se destaca el aspecto participativo de la propuesta en la que se piensa invitar a 15 personas a un laboratorio con 3 salidas de campo. Participativo también ya que para la muestra se incluirán los materiales resultantes de este laboratorio.

El catálogo que presenta está en óptimas condiciones técnicas para circular.

Transversal Sonora “Franja Especial de Exhibición Ecos de la Pandemia”

Es una propuesta generosa que pone en circulación repertorios recientemente creados en la ciudad.

El proponente presenta criterios pertinentes para la selección de los contenidos a circular.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de Colombia

Se sugiere realizar solamente 1 salida y contemplar un trabajo de procesamiento y finalización de los trabajos de los talleristas que aproveche las condiciones de la sala E.

Se recomienda definir el público objetivo y fortalecer la estrategia de comunicación.

Se deberían aprovechar mejor las características de la sala E utilizando sus posibilidades multicanal y los monitores con los que cuenta dicha sala. En la propuesta no hay detalles técnicos de la instalación de las tres sesiones de escucha acústica (no se especifica si será una instalación stereo, cuadrafónica, etc...)

Está bien la estrategia de convocatoria pública para el taller participativo pero falta más profundidad en la propuesta de promoción.

Transversal Sonora “Franja Especial de Exhibición Ecos de la Pandemia”

Aunque el concepto de Paisaje Sonoro es bastante amplio, se recomendaría trabajar desde la curaduría y selección de las piezas un poco más el dicho concepto de Paisaje Sonoro. Se recomienda que el proponente informe a los creadores sobre la selección de las obras para evitar inconvenientes con los derechos de autor.

El presupuesto tiene algunas inconsistencias y podría parecer ingenuo en algunos items como por ejemplo el Google One por un año cuesta 60.000 COL y aparece como 600.000. Se le recomienda a los proponentes tener cuidado con los rubros del presupuesto.

Para constancia firman,



CC99791751

Julián Jaramillo Arango

CC 79791751



Diana María Restrepo Restrepo
CC 51809635



Lina María Arias Cante
CC 1018450341